

# CONVOCATORIA

“Al

# Mérito Médico

## del Estado de Campeche”

### BASES

Con fundamento en la Ley para el otorgamiento del Premio “Al Mérito Médico del Estado de Campeche” se convoca a través del Comité de Evaluación a las Instituciones de Salud públicas y privadas, a las Instituciones Académicas, a las Organizaciones Civiles de los profesionales en medicina del Estado a presentar sus propuestas de personas que consideren con los méritos suficientes para ser acreedoras al otorgamiento de dicho premio.

1. El premio se concederá en dos categorías y será entregado en sesión solemne, en la fecha que determine el Congreso del Estado. Una categoría premiará los méritos en el área académica y otra en la de servicios y administración.
  2. El premio consistirá en una medalla elaborada de un material precioso en cada una de sus categorías.
  3. La selección de las personas merecedoras del premio estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por:
    - El presidente o presidenta de la Comisión de Salud;
    - El secretario o secretaria de la misma Comisión;
    - Un representante de los médicos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD) del Estado de Campeche
    - El director o directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Campeche; y
    - El director o directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Carmen.
- La presidenta o presidente del Comité invitará a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus regímenes IMSS Ordinario e IMSS BIENESTAR, a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Dirección del Hospital Naval Regional en el Estado y a la Dirección del Hospital General de Petróleos Mexicanos en el Estado, para que, si no tienen inconveniente alguno, nombren sendos representantes de médicos ante el citado Comité.
4. Las personas propuestas deberán satisfacer los siguientes requisitos:
    - Ser campechano o campechana por nacimiento o tener cinco años o más de residencia en el Estado;
    - Poseer título y cédula profesional de grado de Licenciatura en Medicina.
    - Encontrarse en activo en alguna de las siguientes áreas:
      - A) Servicios o Administración; y
      - B) Académica
  5. En la categoría Académica se solicitarán también los siguientes requisitos:
    - Comprobar difusión del conocimiento en el ámbito de la docencia y/o actividades académicas.
    - Publicaciones e investigaciones nacionales o internacionales.
    - Aportación científica a la disciplina.
  6. En la categoría de Servicios o Administración se deberán considerar adicionalmente los siguientes requisitos:
    - Reconocimientos Institucionales y/o civiles por sus Aportaciones a la comunidad.
    - Cursos de actualización.
  7. Las y los candidatos deberán ser propuestos por la dirección de una institución de salud o educativa pública o privada, por la presidencia de una agrupación colegiada de profesionales Médicos, por un grupo de veinticinco o más médicos y/o médicas en activo, en este caso la documentación deberá estar certificada ante notario público. A toda propuesta deberá acompañarse del currículum vitae de la candidata o candidato. En el escrito de propuesta deberán expresarse los motivos por los que los promoventes consideren que es merecedor del premio.

Las propuestas deberán señalar cual es la categoría en la que se inscribirá a las candidatas o candidatos. Las personas candidatas solo podrán participar en una categoría.
  8. Las autopostulaciones son motivo de anulación.
  9. Los criterios del Comité de Evaluación son:
    - Formación profesional;
    - Educación continua comprobable;
    - Publicaciones nacionales e internacionales;
    - Docencia en salud;
    - Aportaciones que se consideren relevantes en favor de la formación de generaciones de profesionales en medicina;
    - Aportaciones tecnológicas y sociales a favor de la medicina y mejora de la calidad de los servicios de atención a la salud;
    - Antigüedad y actitud en el trabajo; y
    - Desempeño en materia de relaciones humanas.
  10. La recepción de las propuestas de las y los candidatos al premio se llevará a cabo a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de octubre de 2023, en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicado en calle 8 s/n Colonia Centro Histórico, Palacio Legislativo, San Francisco de Campeche con horario de 08:00 hrs a 17:00 hrs de lunes a viernes, informes al teléfono 981 81 6 52 44.
  11. El nombre de las o los ganadores será dado a conocer por el Comité de Evaluación a través de las páginas oficiales del Congreso del Estado de Campeche el día 20 de octubre de 2023.
  12. El acuerdo del Comité de Evaluación será inapelable.
  13. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación.



@LegislaturaCamp



congresocampeche



Poder Legislativo del Estado de Campeche



www.congresocam.gob.mx



congresocampeche



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO

ATENTAMENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIP. KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ ACUÑA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD